

C. ADRIANA DEYANIRA MARTINEZ ZUÑIGA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




LAMPAZOS DE NARANJO

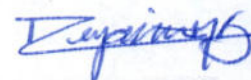

Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta


Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal


Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria


Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

RECIBI EN ORIGINAL
7 DE JUNIO 2024



C. ALMA LIDIA HERNANDEZ HUERTA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

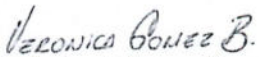
de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta



LAMPAZOS DE NARANJO


Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria


Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal


Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

Recibi en Original

7-Junio - 2024



C. TANIA BERENICE IRUEGAS QUIROGA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



LAMPAZOS DE NARANJO

Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina Ramírez Arrambide
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Cristina Guadalupe Lozano González
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Alejandra Mendoza Terán
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

Recibí en Original
7 de Junio 2024
fech.

C. YESSICA PEREZ MENDOZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

LAMPAZOS DE NARANJO

Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina

Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Alejandra

Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

Cristina
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

*Recibi en original
7 de junio 2024
Yessica Perez Mendoza*

C. MARIA GUADALUPE ORTIZ RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Cristina
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Alejandra
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

*Recibi en original.
7-junio-2024.
Guadalupe O.*

C. HONORIO AGUIRRE VELIZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



LAMPAZOS DE NARANJO

Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Cristina
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Alejandra
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

RECIBIENDO ORIGINAL
7-JUNIO-2024
[Signature]

C. RAMON DE LUNA DURAN

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



LAMPAZOS DE NARANJO

Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Cristina
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

A.
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

*Resibien original
7 Junio 2024
Ramon de Luna Duran*

24
ELECCIONES

C. LUZ ELENA FLORES TOVAR

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



LAMPAZOS DE NARANJO

Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Cristina
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Alejandra
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

*Recabi en original
7 de Junio 2024*

José
24
ELECCIONES



C. SANTOS LONA CRUZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

LAMPAZOS DE NARANJO

Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Cristina
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Alejandra
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

Resibi en Original
7 Junio 2024
Santos Lona Cruz

C. JUAN FRANCISCO FERNANDEZ ISLAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Lampazos de Naranjo**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



LAMPAZOS DE NARANJO

Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Alejandra
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

Cristina
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

*Recibi en original
7 Junio 2024
Juan Francisco*

C. EDUARDO DANIEL MENDOZA CORONADO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



LAMPAZOS DE NARANJO

Verónica Gómez Buenrostro
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Dorina Ramírez Arrambide
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

Cristina Guadalupe Lozano González
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Alejandra Mendoza Terán
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

Eduardo Daniel Mendoza
Recibo en Original
7-Junio-24

C. JOSE MIGUEL BRISEÑO CRUZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

VERONICA GOMEZ B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta



Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente



Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

*Recibi en original
7 Junio 2024*





C. LEOPOLDO FUENTES MATA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL **LAMPAZOS DE NARANJO**

Dorina Ramirez Arrambide
Consejera Secretaria

Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Recibo en Original

7 Junio 2024



C. MARYCELA DEL REFUGIO SAMANIEGO LOZANO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Verónica Gómez B.
Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta

Cristina
Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Dorina
Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria

A.
Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente

*Recibi en original
7 de Junio 2024
mgh*

C. BIANCA ESTRADA CRUZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Lampazos de Naranjo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

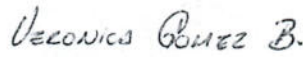
La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Lampazos de Naranjo, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Dorina Ramírez Arrambide
Consejera Secretaria


Verónica Gómez Buenrostro
Consejera Presidenta


Alejandra Mendoza Terán
Consejera Suplente


Cristina Guadalupe Lozano González
Consejera Vocal

Recibí en original
7 de junio del 2024
Bianca Estrada Cruz